

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Urbas Grupo Financiero, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con la solicitud de verificación previa a la admisión a negociación de 120.910.852 acciones ordinarias de 0,010 euros de valor nominal, procedentes de la ampliación de capital mediante compensación de créditos de Urbas Grupo Financiero, S.A. por importe de 1.511.385,66 €, correspondiendo 1.209.108,52 € al valor nominal de las acciones emitidas y 302.277,14 € a prima de emisión, y a su verificación inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante el presente, la Sociedad hace constar que:

- Con fecha 7 de junio de 2020, quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura del Aumento de Capital, otorgada el 29 de mayo de 2020.
- Igualmente, con fecha 23 de julio de 2020, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado que concurren los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 120.910.852 nuevas acciones de la Sociedad de 0,010 € de valor nominal emitidas en virtud del Aumento de Capital.
- Con fecha 28 de enero de 2021, las Sociedades Rectoras de las Bolsas españolas han acordado la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones.
- La contratación efectiva de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) está prevista que comience el 29 de enero de 2021.

D. Iván Cuadrado Lopez”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Soltec Power Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de SOL de fecha 6 de octubre de 2020 se comunica, con efectos a partir del 29 de enero de 2021, la puesta en marcha de un programa de recompra de acciones de la Sociedad (“Programa de Recompra”) al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (“Reglamento 596/2014”), y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (“Reglamento Delegado 2016/1052”), con arreglo a los siguientes términos:

- (i) Finalidad: la adquisición de acciones de SOL para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la liquidación del primer ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2021-2022 dirigido al Comité de Dirección

y determinados directivos y personal (los "Beneficiarios") de Soltec aprobado por la Junta General de Accionistas de 6 de octubre de 2020.

- (ii) Importe monetario máximo: hasta 5.377.309 €, sin que el precio máximo por acción pueda exceder de lo previsto por el artículo 3.2 del Reglamento Delegado 2016/1052. Se establece que la compañía podrá adquirir hasta el 100% del número máximo de las acciones previstas en el Programa de Recompra si el precio de la acción es igual o inferior a 11 €, mientras que sólo podrá adquirir hasta un máximo del 50% del número máximo de las acciones previstas en caso de que el precio sea superior a 11 EUR e inferior a 13,50 EUR y sea inferior al 95% del precio de cierre de la cotización de las acciones de la Sociedad en el mercado continuo en el día anterior al que se realice cualquier adquisición de acciones al amparo del Programa de Recompra.

El importe monetario máximo del Programa de Recompra podrá verse reducido en el importe aplicado por la Sociedad, durante su vigencia, a la adquisición de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

- (iii) Número máximo de acciones a adquirir: 438.964 acciones de la Sociedad representativas del 0,48%, aproximadamente, del capital social de Soltec Power Holdings a fecha de esta comunicación.

El número máximo de acciones a adquirir en el Programa de Recompra podrá verse igualmente reducido si, durante su vigencia, se llevan a cabo adquisiciones de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

- (iv) Período de duración: desde el 29 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021. No obstante lo anterior, Soltec se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a dicha fecha, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa de Recompra o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

- (v) Volumen de negociación que se tomará como referencia: el volumen de negociación que se tomará como referencia a los efectos de lo previsto en el artículo 3.3 del Reglamento Delegado 2016/1052 durante toda la duración del Programa de Recompra será el 25 % del volumen medio diario de las acciones de Soltec en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas durante los veinte días de negociación anteriores a la fecha de la compra.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a Banco Santander, S.A. ("Banco Santander"), en virtud del mandato suscrito por las partes, por medio del cual Banco Santander gestionará el Programa de Recompra, tomando sus decisiones en relación con la realización de las compras de las acciones de Soltec y sus condiciones de precio y volumen independientemente de ésta.

La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Ezentis, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “Ezentis” o la “Sociedad”), informa que, en el día de hoy, Ezentis y Eléctrica Nuriel, S.L.U. (el “Inversor”), una sociedad indirectamente controlada por Don Francisco José Elías Navarro, han firmado un acuerdo de inversión con el fin de regular la entrada del Inversor como socio estratégico e industrial en el capital de la Sociedad (el “Acuerdo”). La realización de la inversión por el Inversor en la Sociedad tiene como objetivo principal el desarrollo de oportunidades de negocio y de sinergias entre la Sociedad y el Inversor, especialmente en el sector de la energía renovable, así como el fortalecimiento de la situación financiera de Ezentis de cara al desarrollo de su plan de transformación y perspectivas de negocio 2020-2023. En concreto, los fondos que reciba la Sociedad serán destinados a la ejecución del referido plan y perspectivas de negocio, en los términos en que ha sido objeto de información pública por la Sociedad, que representa un importante crecimiento orgánico e inorgánico.

En virtud del Acuerdo y en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2020 (punto 10º del orden del día), el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado un acuerdo de aumento del capital social de Ezentis mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas que será suscrito por el Inversor, por un importe nominal y efectivo de 19.870.320 euros (el “Aumento”), con la emisión y puesta en circulación de 66.234.400 nuevas acciones de la Sociedad (las “Acciones Nuevas”) a un precio de emisión de 0,30 euros por acción. El Aumento, que será suscrito y desembolsado por el Inversor en un plazo máximo de diez días hábiles, garantizará a este una participación del 16,66% del capital resultante de la Sociedad.

Las Acciones Nuevas serán acciones ordinarias de 0,30 euros de valor nominal cada una y atribuirán al Inversor desde el momento de su emisión los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Adicionalmente, con el fin de permitir al Inversor incrementar su participación en la Sociedad hasta un máximo del 29,99% de sus derechos de voto, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2020 (punto 11º del orden del día), ha aprobado igualmente una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas (las “Obligaciones Convertibles”), que será objeto de ejecución total o parcial en caso de que así lo solicite el Inversor en un plazo máximo de dos meses desde la firma del Acuerdo.

Las Obligaciones Convertibles:

- consistirán en obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que correspondan a un aumento de capital máximo por un importe nominal y efectivo de 19.870.320 euros, inicialmente a un precio fijo de conversión de 0,30 euros por acción (hasta el 31 de mayo de 2021) y posteriormente a un precio variable de conversión referenciado al precio de cotización, con aplicación de un descuento del 10%;
- las acciones que emita la Sociedad por la conversión de las Obligaciones Convertibles (las “Acciones Convertidas”) serán acciones ordinarias de 0,30 euros de valor nominal cada una y atribuirán al Inversor desde el momento de su emisión los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación;
- tendrán un plazo máximo de conversión de dos años desde su emisión, pudiendo ser convertidas total o parcialmente en cualquier momento por el Inversor, siempre que cada solicitud de conversión se realice por un importe mínimo de 500.000 euros;
- serán obligatoriamente convertibles en acciones a los dos años desde su emisión, por lo que no podrán ser amortizadas en efectivo; y

- devengarán un interés anual del 2% desde la fecha de su emisión, que será objeto de capitalización y se abonará en la fecha de conversión.

En virtud del Acuerdo, el Inversor ha asumido un compromiso de no transmisión de las Acciones Nuevas, de las Obligaciones Convertibles y de las Acciones Convertidas a terceros ajenos a su grupo de sociedades durante un plazo de 36 meses a contar desde el día en que reciba las Acciones Nuevas.

Por último, el Acuerdo también regula la representación a la que tendrá derecho el Inversor en el Consejo de Administración de la Sociedad y en las comisiones correspondientes. En concreto, el Inversor tendrá derecho a designar a dos vocales y a un vicesecretario no consejero para el Consejo de Administración una vez se suscriba y ejecute el Aumento de Capital, y un vocal adicional en el caso de que alcance una participación igual o superior al 20% del capital.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad informará puntualmente al mercado sobre la ejecución del Aumento de Capital y la emisión, en su caso, de las Obligaciones Convertibles, así como de las modificaciones que puedan producirse en el Consejo de Administración de la Sociedad y en sus comisiones.

Los informes del Consejo de Administración y del experto independiente designado por el Registro Mercantil sobre el Aumento de Capital, y en su caso sobre la emisión de las Obligaciones Convertibles, serán publicados en la página web de la Sociedad inmediatamente después de su ejecución.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Está previsto someter a la consideración de los órganos de gobierno correspondientes de BBVA un reparto en efectivo por importe de 0,059 euros brutos por acción como retribución al accionista en relación con el resultado del Grupo en 2020, sujeto a la previa obtención de las autorizaciones correspondientes, todo ello de conformidad con lo previsto en la recomendación del Banco Central Europeo de 15 de diciembre de 2020, con número BCE/2020/62 (la “Recomendación ”), sobre pagos de dividendos durante la pandemia COVID-19.

Asimismo, y como continuación a la Información Privilegiada de 30 de abril de 2020 (con número de registro 199), se comunica la intención de BBVA de regresar en 2021 a su política de retribución al accionista, comunicada mediante hecho relevante número 247679 el 1 de febrero de 2017, consistente en distribuir anualmente entre un 35% y un 40% de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, íntegramente en efectivo, mediante dos distribuciones (previsiblemente en octubre y abril y sujeto a las aprobaciones pertinentes), cuando la Recomendación sea revocada y no exista ninguna restricción ni limitación adicional.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“CaixaBank S.A. informa que el Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo en efectivo de 0,0268 euros brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2020, a abonar durante el segundo trimestre. La aprobación de este dividendo por la Junta General de Accionistas, en su caso, así como las condiciones específicas de su pago, que en cualquier caso estará sujeto a la ejecución de la fusión con Bankia, se comunicarán oportunamente al mercado. Con el pago de este dividendo, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2020 será equivalente al 15% sobre el resultado consolidado proforma de CaixaBank y Bankia ajustado, en línea con la recomendación realizada por el Banco Central Europeo. El dividendo será abonado a todas las acciones en circulación en el momento del pago. Asimismo, se ha acordado dejar sin vigencia la política anterior de dividendos y hacer pública una nueva política en su debido momento tras la fusión prevista con Bankia, acordada por el nuevo Consejo tras la revisión y aprobación del presupuesto de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a las comunicaciones de fecha 18 de julio, 28 de julio, 8 de agosto y 8 de septiembre y 15 de diciembre de 2020 (con números de registro 3477, 3646, 4034, 4261 y 6195 respectivamente), Telefónica informa de que Telefónica Brasil S.A. junto con Tim S.A. y Claro S.A. (conjuntamente los “Compradores”), han formalizado el Contrato de Compraventa con Oi Móvil S.A. (el “Vendedor”) de los activos de telefonía móvil del Grupo Oi, de los que habían sido declaradas ganadoras en la subasta judicial celebrada el 14 de diciembre de 2020.

La efectividad de esta adquisición por parte de los Compradores está sujeta a determinadas condiciones habituales en este tipo de transacción y que están previstas en el contrato de compraventa, incluida la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias. Asimismo, esta adquisición debe realizarse conforme al plan de segregación de dichos activos.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

Por la presente les comunicamos el ajuste en la paridad de los Certificados Quanto sobre el Petróleo emitidos por Société Générale Effekten GmbH el 9 de Julio de 2010, con motivo del Roll Over del subyacente, y de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dicha emisión.

El nuevo subyacente será el Futuro «ICE Brent Crude Futures Contract » de abril de 2021 con vencimiento el día 26 de febrero de 2021 (Código RIC: LCOJ1).

Código ISIN	Código SIBE	Paridad Inicial	Nueva Paridad
DE000SG1R1J2	45538	0.66391344	0.67095766

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente hecho relevante en Frankfurt am Main, a 29 de enero de 2021.

Société Générale Effekten GmbH
D. Pierre Michel Campos Mansilla

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58214	NLBNPES10PW5	TURBO	CALL	IBEX	8200.0	8200.0	EUR	1000.0	0.001	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 29/01/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 29 de enero de 2021
BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58213	NLBNPES10PV7	TURBO	CALL	IBEX	7900.0	7900.0	EUR	1000.0	0.001	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 29/01/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 29 de enero de 2021
BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58205	NLBNPES10PN4	TURBO	CALL	DAX	13500.0	13500.0	EUR	1000.0	0.001	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 29/01/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 29 de enero de 2021
BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58213	NLBNPES10PV7	TURBO	CALL	IBEX	7900.0	7900.0	EUR	1000.0	0.001	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 29/01/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 29 de enero de 2021
BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SACYR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SACYR, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254401 (CNMV), en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al decimoquinto trimestre de vigencia del citado contrato, (desde el 29 de octubre de 2020 hasta el 28 de enero de 2021, ambos inclusive,), de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre contratos de liquidez.

	TÍTULOS	IMPORTE	CAMBIO MEDIO
Saldo inicial contrato	750.000	1.680.000,00	
Saldo inicial 14T	928.510	1.045.128,60	
Compras	10.528.718	-19.865.804,82	1,8868

	TÍTULOS	IMPORTE	CAMBIO MEDIO
Ventas	-10.674.538	20.053.805,90	1,8787
Gastos		-20.279,06	
Saldo Actual	782.690	1.212.850,62	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 6/2021

La Circular 1/2017 y 2/2017, prevé el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos de cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del próximo día 1 de febrero de 2021, inclusive:

RANGOS CONTRATACIÓN GENERAL

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	8,0	3,0
ABG	ABENGOA, S.A.	15,0	15,0
ABG.P	ABENGOA CLASE "B"	50,0	10,0
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,0	2,0
ACX	ACERINOX, S.A.	6,0	2,0
ADX	AUDAX RENOVABLES S.A	8,0	4,0
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	15,0	8,0
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	7,0	3,0
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,0	2,0
AI	AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	15,0	8,0
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	8,0	3,0
ALB	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	6,0	3,0
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,0	4,0
ALM	ALMIRALL S.A.	6,0	2,0
AMP	AMPER, S.A.	8,0	4,0
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,0	2,0
ANA	ACCIONA, S.A.	6,0	2,0
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,0	8,0
APPS	APPLUS SERVICES, S.A.	7,0	3,0
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	8,0	4,0
AZK	AZKOYEN, S.A.	7,0	4,0
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,0	2,0
BDL	BARON DE LEY, S.A.	10,0	4,0
BIO	BIOSEARCH, S.A.	10,0	4,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
BKIA	BANKIA, S.A.	8,0	2,0
BKT	BANKINTER, S.A.	6,0	2,0
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	15,0	8,0
CABK	CAIXABANK, S.A.	8,0	2,0
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,0	3,0
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	8,0	4,0
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	6,0	4,0
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,0	4,0
CDR	CODERE S.A.	15,0	8,0
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,0	2,0
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,0	8,0
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,0	2,0
CMC	CORP. EMPRESARIAL DE MAT. CONSTRUCC., S.A.	10,0	8,0
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,0	2,0
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	8,0	4,0
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,0	3,0
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	10,0	8,0
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,0	2,0
ECR	ERCROS, S.A.	8,0	4,0
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	8,0	8,0
EKT	EUSKALTEL, S.A.	7,0	3,0
ELE	ENDESA, S.A.	6,0	2,0
ENC	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	6,0	2,0
ENG	ENAGAS, S.A.	6,0	2,0
ENO	ELECNOR S.A.	7,0	3,0
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	10,0	4,0
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,0	3,0
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	7,0	4,0
FDR	FLUIDRA, S.A.	7,0	3,0
FER	FERROVIAL, S.A.	6,0	2,0
GALQ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	10,0	8,0
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,0	3,0
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	8,0	3,0
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	8,0	4,0
GRF	GRIFOLS S.A.	6,0	2,0
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	7,0	3,0
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	8,0	4,0
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	8,0	4,0
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	8,0	4,0
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,0	2,0
IBG	IBERPAPEL GESTION, S.A.	6,0	4,0
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,0	2,0
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	8,0	8,0
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,0	2,0
LBK	LIBERBANK, S.A.	10,0	3,0
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,0	8,0
LOG	COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,0	3,0
LRE	LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	10,0	3,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
MAP	MAPFRE, S.A.	6,0	2,0
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,0	4,0
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	10,0	10,0
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	8,0	4,0
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,0	2,0
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,0	8,0
MTS	ARCELORMITTAL	7,0	3,0
MVC	METROVACESA S.A.	10,0	8,0
NEA	NICOLAS CORREA	15,0	8,0
NHH	NH HOTELES, S.A.	10,0	8,0
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	10,0	8,0
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A	6,0	2,0
NYE	NYESA VALORES CORPORACION S.A.	50,0	8,0
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	8,0	8,0
OHL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	10,0	4,0
OLE	DEOLEO, S.A.	10,0	8,0
ORY	ORYZON GENOMICS, S.A.	10,0	4,0
PHM	PHARMA MAR, S.A.	8,0	4,0
PRM	PRIM, S.A.	10,0	8,0
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	15,0	4,0
PSG	PROSEGUR	7,0	3,0
PVA	PESCANOVA, S.A.	15,0	8,0
QBT	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	10,0	4,0
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	10,0	4,0
RDM	RENO DE MEDICI, S.P.A. SERIE A	15,0	15,0
REE	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,0	2,0
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,0	8,0
REP	REPSOL, S.A.	6,0	2,0
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	10,0	4,0
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	8,0	4,0
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	6,0	4,0
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	6,0	3,0
SAB	BANCO DE SABADELL	8,0	2,0
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,0	2,0
SCYR	SACYR, S.A.	7,0	3,0
SGRE	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	6,0	2,0
SLR	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	8,0	3,0
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	10,0	8,0
SPK	SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOL. S.A.	8,0	4,0
SPS	SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	15,0	8,0
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,0	2,0
TL5	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	8,0	2,0
TLGO	TALGO, S.A.	8,0	3,0
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	8,0	2,0
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	10,0	8,0
TUB	TUBACEX, S.A.	8,0	4,0
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,0	15,0
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	10,0	3,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
VER	VERTICE TRESIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	15,0	15,0
VID	VIDRALA, S.A.	7,0	3,0
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,0	2,0
VOC	VOCENTO	7,0	4,0
ZOT	ZARDOYA OTIS, S.A.	6,0	3,0

RANGOS FIXING

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
BAIN	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.	8,0	0,0
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,0	0,0
DESA	DESARROLLOS ESPE. DE SISTEMAS DE ANCLAJES	10,0	0,0
RDM.Q	RENO DE MEDICI, CONVERTIBLES EN ACCS. SERIE A	10,0	0,0

RANGOS ETF

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
2INVE	LYXOR IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF	10,0	4,0
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,0	4,0
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,0	4,0
IBEXA	LYXOR IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF	10,0	4,0
LYXIB	LYXOR IBEX 35 (DR) UCITS ETF-Dist.	8,0	4,0

RANGOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

Precio del derecho	% Rango estático
<0,06 EUR	500
>= 0,06 EUR a <=0,10 EUR	100
>0,10 EUR a <=0,50 EUR	50
>0,50 EUR	25

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO